

EXTRAORDINARIO

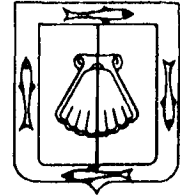
TOMO XXIX LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 21 DE ENERO DE 2002

No. 04-BIS



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

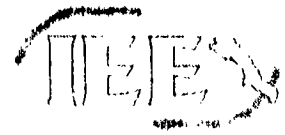
Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO PARA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS, QUE SE DESEMPEÑARAN COMO OBSERVADORES ELECTORALES EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 03 DE FEBRERO DE 2002.



ACUERDO PARA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS, QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO OBSERVADORES ELECTORALES EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 03 DE FEBRERO DE 2002.

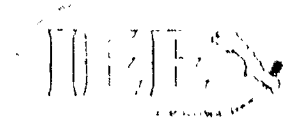
CONSIDERANDO

- 1.- La participación ciudadana es la base fundamental de los procesos de renovación democrática de las instituciones, toda vez que constituye un derecho su participación en los procesos electorales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, es un derecho exclusivo de los ciudadanos sudcalifornianos con residencia en la entidad, participar como observadores en los actos electorales, en la forma y términos que determine el Instituto Estatal Electoral.
- 3.- Que atendiendo al espíritu de la constitución y la Ley Electoral para el Estado de Baja California Sur, se pretende incorporar a la ciudadanía la proceso electoral, como elemento que permita dar mayor certeza, transparencia, limpieza y legitimidad a los comicios para renovar los poderes legislativo y miembros de los ayuntamientos de la entidad, que se celebrarán el día 03 de febrero del 2002.
- 4.- Que en sesión ordinaria del Consejero General del Instituto Estatal Electoral del día 29 de octubre de 2001, se aprobó la convocatoria a los ciudadanos sudcalifornianos con residencia en la entidad para participar como observadores electorales durante la jornada electoral estatal del día 03 de febrero de 2002, concluyendo el término para recibir solicitudes el día 07 de enero del año en curso, teniendo hasta este día únicamente una solicitud por parte del Comité Distrital Electoral I.

Por lo tanto el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral suscribe el presente acuerdo para la ampliación del término para recepción de solicitudes de ciudadanos sudcalifornianos, que se desempeñarán como observadores electorales en la jornada electoral del 03 de febrero de 2002.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



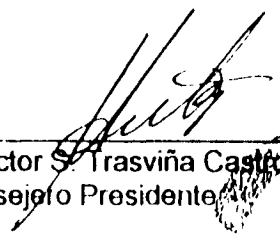
Avenida 5 de Mayo No. 445, ej. L. Ramirez y G. Prieto, La Paz, B.C.S.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

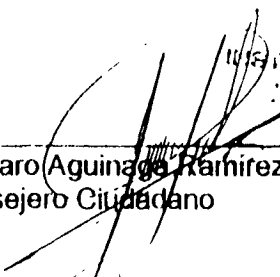
ACUERDO

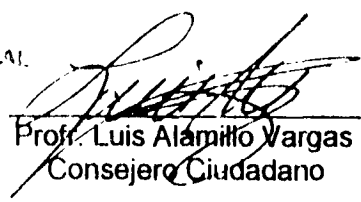
UNICO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, SE AMPLÍA EL TÉRMINO DEL 14 AL 18 DE ENERO, PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS, QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO OBSERVADORES ELECTORALES EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 03 DE FEBRERO DE 2002.

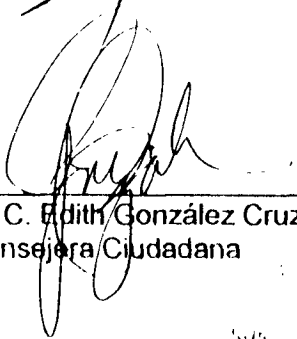
Se aprueba el presente acuerdo por UNANIMIDAD de votos, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de fecha doce de enero de 2002.

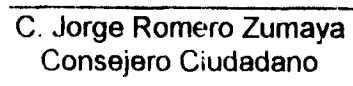

Lic. Hector S. Traviña Castro
Consejero Presidente


Lic. Ana Ruth Garcia Grande
Secretaria General


Lic. Alvaro Aguinaga Ramirez
Consejero Ciudadano


Prof. Luis Alamillo Vargas
Consejero Ciudadano


M. en C. Edith Gonzalez Cruz
Consejera Ciudadana


C. Jorge Romero Zumaya
Consejero Ciudadano

